

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-
núan en esta Côte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

FRECHILLA.

Don Tomás Acero y Abad, Juez de primera instan-
cia de este partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Pedro Antonio Hernández y Ferrer, con motivo del fallecimiento del mismo, el cual ha desempeñado tambien los Registros de la propiedad de Solsona, Atienza y Baza, correspondientes á las Audiencias territoriales de Barcelona, Madrid y Granada, á solicitud de la viuda y herederos del repetido D. Pedro, he acordado se anuncie en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias, á que dichos Registros corresponden, el cese en el desempeño de los indicados cargos del mentado D. Pedro. En su virtud por el presente cuarto anuncio cito á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el último para que dentro el término de seis meses la presenten respectivamente ante los Jueces de primera instancia de este partido y de los de Solsona, Atienza y Baza.

Dado en Frechilla á 24 de Noviembre de 1883.—
Tomás Acero.—P. M. de S. S.—José García.

SECCION QUINTA.

DIRECCION GENERAL
de los

REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

Se halla vacante el Registro de la Propiedad de Guadalajara, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la Ley Hipotecaria, regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, y Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, según está prevenido por Real orden de 25 de Octubre último, y dentro del improrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 21 de Noviembre de 1883.—El Director general, Emilio Navarro y Ochoteco.

Se halla vacante el Registro de la Propiedad de Pastrana, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, y Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, según está prevenido por Real orden de 25 de Octubre último, y dentro del improrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 21 de Noviembre de 1883.—El Director general, Emilio Navarro y Ochoteco.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro *Boletín oficial* de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5.º v.	52.....	D. Romualdo Marco.....	Torre Cuadrada de Valles.....	1 casa.....
2	8.º	49.....	Valentín de Francisco.....	Tartanedo.....	1 idem.....
3	»	50.....	Manuel Sanchez.....	Idem.....	1 idem.....
4	»	51.....	Vicente Ruiz.....	Anguita.....	1 batán.....
5	»	52.....	Gregorio Cabello.....	Atance.....	1 granero.....
6	»	53.....	Manuel María Ramos.....	Mantiel.....	1 bodega.....
7	»	55.....	Feliciano Cano.....	Tortonda.....	1 casa.....
8	»	57.....	Gregorio Sanz.....	Idem.....	1 idem.....
9	»	58.....	León Lopesinos.....	Lupiana.....	1 solar.....
10	»	379.....	Benito Garbajosa.....	Olmeda de Jadraque.....	1 tierra.....
11	»	380.....	Angel Relano.....	Sigüenza.....	1 suerte.....
12	»	381.....	Francisco Herranz.....	Bujalcayado.....	1 tierra.....
13	»	382.....	Manuel García.....	Idem.....	2 idem.....
14	»	383.....	Sandalio Martínez.....	Pinilla de Molina.....	69 fincas.....
15	»	384.....	Inocencio Martínez.....	Lupiana.....	1 viña.....
16	»	385.....	Raimundo Rata.....	Aguilar de Anguita.....	49 fincas.....
17	»	386.....	Jose María Arribas.....	Mirabueno.....	6 tierras.....
18	»	387.....	Manuel López.....	Sigüenza.....	8 fincas.....
19	»	388.....	Ildefonso Gonzalo.....	Sienes.....	1 tierra.....
20	»	389.....	Nicolás Cuesta.....	Guadalajara.....	9 idem.....
21	»	390.....	Pedro López.....	Atance.....	24 idem.....
22	»	391.....	Marcos Casado.....	Guadalajara.....	21 idem.....
23	»	392.....	Francisco Hernando.....	Madrid.....	12 idem.....
24	»	393.....	Pedro García.....	Sienes.....	5 idem.....
25	»	394.....	Pedro Armada.....	Sigüenza.....	6 idem.....
26	»	395.....	Alejandro Hernández.....	Guadalajara.....	20 idem.....
27	»	401.....	Manuel María Ramos.....	Mantiel.....	3 suertes.....
28	»	402.....	Manuel Cuadros.....	Sienes.....	2 tierras.....
29	»	405.....	Agapito Olmeda.....	Tortonda.....	8 idem.....
30	»	406.....	Andrés Gutierrez.....	Bujalcayado.....	5 idem.....
31	»	407.....	Manuel Gutierrez.....	Torremocha.....	33 fincas.....
32	»	408.....	Remigio Vázquez.....	Toves.....	1 idem.....
33	»	410.....	Mariano Montenegro.....	Sigüenza.....	1 idem.....
34	»	411.....	Pedro García.....	Riosalido.....	1 idem.....
35	»	412.....	Víctor García Nicolás.....	Idem.....	15 idem.....
36	»	413.....	León Lopesinos.....	Lupiana.....	2 idem.....
37	»	414.....	Isidro de la Fuente.....	Atienza.....	17 idem.....
38	11	336.....	Santiago Casado.....	Villarejo de Medina.....	14 idem.....
39	»	337.....	Plácido Garrido.....	Inviernas.....	35 idem.....
40	»	338.....	José Casado.....	Villarejo de Medina.....	5 idem.....
41	»	340.....	Julián Larriba.....	Tartanedo.....	1 idem.....
42	»	342.....	Gil Acero.....	Pardos.....	1 idem.....
43	»	343.....	Frutos Ortego.....	Cendejas de la Torre.....	2 idem.....
44	14	16.....	Pedro López.....	Valdepeñas.....	1 idem.....
45	»	148.....	Angel Medrano.....	Molina.....	3 suertes.....
46	21	156.....	Gerónimo Rojo.....	Gárgoles de Arriba.....	1 cercado.....
47	7.º	124.....	Eusebio Felipe.....	Toriya.....	5 tierras.....
48	14	109.....	Felipe Serrano.....	Ruguilla.....	2 suertes.....
49	»	137.....	El mismo.....	Oter.....	1 bodega.....
50	15	133.....	D. Lino Romo.....	Sacedón.....	1 horno.....
51	17	99.....	Isidro Orea.....	Molina.....	1 suerte.....

Guadalajara 20 de Noviembre de 1883.—V.º B.º—El Administrador, Porta.—El Oficial primero.—P. O.—Ricardo

Ayuntamientos constitucionales.

RETIENDAS.

No habiéndose presentado licitador alguno en la segunda subasta celebrada en esta villa el día 30 de Octubre próximo pasado para el aprovechamiento de 200 estéreos de leña gruesa que producirá la corta de 150 árboles roble que debe verificarse en este monte público titulado Vallencina y Robledo, cuyos árboles se hallan señalados con el marco núm. 52 del distrito, se anuncia la tercera que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo y hora de las doce

de su mañana en esta Casa Consistorial, bajo el mismo tipo de 300 pesetas y con sujeción á las condiciones generales establecidas en el Plan general de aprovechamientos forestales de 1883 á 1884, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 17, correspondiente al 8 de Agosto último, á las especiales para esta clase de aprovechamientos que publicó el núm. 28 del referido periódico oficial y á las económicas dictadas por el Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en su Secretaría y que lo estarán en el acto del remate.

Retiendas 21 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Carlos Bellosillo.

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la primera decena de Diciembre próximo venidero, y cuya inserción se verifica en el Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
Torre Cuadrada de Valles.....	19	5	Dicbre. 1883.	Clero.	15	88	
Tortonda.....	20	2	»	»	12	75	»
Idem.....	20	»	»	»	25	»	»
Anguita.....	20	3	»	»	14	»	»
Atance.....	20	6	»	»	112	50	»
Alíque.....	20	7	»	»	61	38	»
Tortonda.....	20	7	»	»	28	75	»
Idem.....	20	10	»	»	13	81	»
Lupiana.....	20	»	»	»	31	25	»
Bujalcayado.....	20	2	»	»	25	13	»
Tortonda.....	20	»	»	»	25	»	»
Bujalcayado.....	20	»	»	»	57	62	»
Idem.....	20	»	»	»	59	25	»
Molina.....	20	»	»	»	496	38	»
Lupiana.....	20	3	»	»	7	57	»
Anguita.....	20	»	»	»	501	25	»
Mirabueno.....	20	»	»	»	164	88	»
Tortonda.....	20	5	»	»	14	»	»
Toves.....	20	»	»	»	9	38	»
Atance.....	20	»	»	»	205	88	»
Idem.....	20	»	»	»	550	64	»
Estriegana.....	20	»	»	»	162	56	»
Bañuelos.....	20	»	»	»	565	25	»
Toves.....	20	6	»	»	183	75	»
Bujaloro.....	20	»	»	»	115	37	»
Atance.....	20	»	»	»	274	18	»
Alíque.....	20	7	»	»	187	88	»
Toves.....	20	»	»	»	42	25	»
Tortonda.....	20	»	»	»	131	50	»
Bujalcayado.....	20	»	»	»	121	63	»
Torre mocha del Campo.....	20	»	»	»	152	62	»
Toves.....	20	»	»	»	383	13	»
Idem.....	20	9	»	»	12	50	»
Bujalcayado.....	20	»	»	»	25	»	»
Riosalido.....	20	»	»	»	381	42	»
Lupiana.....	20	10	»	»	11	25	»
Bochones.....	20	»	»	»	250	75	»
Villarejo de Medina.....	19	4	»	»	68	87	»
Inviernas.....	19	»	»	»	153	87	»
Villarejo de Medina.....	19	»	»	»	44	12	»
Tartanedo.....	19	9	»	»	12	»	»
Torrubia.....	19	»	»	»	18	87	»
Cendejas de la Torre.....	19	»	»	»	64	»	»
Valdepeñas.....	18	10	»	»	14	50	»
Cillas.....	17	3	»	»	490	19	»
Gárgoles de Arriba.....	8	7	»	»	223	39	»
Rebollosa de Henares.....	20	3	»	Estado.	223	25	»
Durón.....	7	5	»	»	26	60	»
Idem.....	7	»	»	»	15	05	»
La Isabela.....	5	1	»	»	111	10	»
Castellar.....	3	10	»	»	212	»	»
de Ariza.							

VALDEAVELLANO.

Los dos repartimientos girados, el primero por la riqueza rústica, urbana y pecuaria resultante á cada contribuyente en este término jurisdiccional, y el segundo por el número de fincas rústicas y urbanas que igualmente los mismos posean, para hacer pago á los individuos encargados en la formación de los trabajos estadísticos hasta la cuenta de productos y gastos y propuesta de tipos medios; se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de ocho días, desde que aparezca este anuncio inserto en el

periódico oficial, á fin de que los individuos en ellos inscritos puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho periodo no se admitirá reclamación alguna.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Tomellosa, Valdegrudas, Romanones, Guadalajara, Archilla, Atanzón, Torija, Taracena, Yélamos de Arriba, Valdara-chas, Alóndiga, Caspueñas y Valdesaz, den á este edicto la debida publicidad para que llegue á conocimiento de sus vecinos contribuyentes en este término y no aleguen ignorancia.

Valdeavellano 22 de Noviembre de 1883.—El Al-

calde, Raimundo Sigüenza.—El Secretario, Juan Torija.

COBETA.

Por Ignacio Castillo, de esta vecindad, se me da parte que en el día 18 del actual, hora de las doce del día, se la extravió una mula que se hallaba pasando en este término con la mulitada de este pueblo.

Por tanto ruego á los Sres. Alcaldes en cuyo término se encuentre, lo pongan en mi conocimiento para yo hacérselo á su respectivo dueño.

Cobeta 23 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Emeterio Marco.

Señas.

Sin domar, negra con pelos blancos en la crin, edad tres años, alzada unos seis palmos, herrada de las cuatro extremidades, lleva una cencerrilla.

RIVA DE SAELICES.

Por D. Gregorio Tenorio Colado, de esta vecindad, se me da parte que el día 19 del actual, se ausentó de su casa habitación su esposa Francisca Tenorio García, de las señas que á continuación se expresan, y á pesar de las diligencias practicada se su busca no ha podido ser hallada, sospechándose haya marchado á Madrid.

Señas de la Francisca.

Edad 38 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz delgada, boca pequeña, bien carada y delgada de talle; viste falda de raso color morado, pañuelo de invierno al cuello, media blanca y zapato de sagren con puntas de charol, abotinados, va indocumentada.

Riva de Saelices 21 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Vicente Cerezo.

BUDIA.

No habiéndose hecho postura en las subastas celebradas para el arriendo de los pastos del monte Dehesa del Peral y Cerrocales, de estos propios, sobrantes para 200 cabezas de ganado lanar que se hallaban tasadas al tipo de 75 céntimos de peseta cada una, por orden del Sr. Gobernador, y bajo el tipo de 65 céntimos de peseta cada una, se anuncia nueva subasta para el día 2 de Diciembre próximo viniente, de diez á once de su mañana, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa.

Budia 21 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Antonio Mayor.

VILLAEXCUSA DE PALOSITOS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, para 200 cabezas de lana y 5 de cabrío, celebrada el día 10 del corriente. Para el día 2 de Diciembre, á las diez de su mañana, y bajo el mismo tipo y condiciones que el anterior, tendrá lugar ante mi presidencia un segundo remate, según acuerdo de la superioridad, fecha 20 del corriente.

Villaexcusa de Palositos 22 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Manuel Rey.

MALAGA DEL FRESNO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos de la Dehesa de

estos propios, se ha acordado celebrar la segunda que tendrá el día 2 del próximo mes de Diciembre de doce á dos de la tarde en las Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones establecidas en el Plan general de aprovechamientos.

Málaga del Fresno 25 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Gabino Pérez.

JADRAQUE.

La tercera subasta de los pastos del monte Chaparral de estos propios tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo de once á doce de la mañana en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de 388 pesetas, según orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, y demás condiciones del plan general de aprovechamientos forestales.

Jadraque 22 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Melitón Vallejo.—P. S. M.—Tomás Costero y Rojo, Secretario.

AZAÑÓN.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las cuatro subastas celebradas para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de las Cabras, bajo el tipo de 300 pesetas para 400 cabezas de lanar y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* núm. 17, correspondiente al año económico actual, en virtud de orden del Sr. Gobernador civil fecha 20 del actual, se señala la quinta subasta para el día 2 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia en las Casas Consistoriales, bajo el tipo de 200 pesetas y demás condiciones establecidas en dicho pliego de condiciones para el aprovechamiento forestal.

Azañón 21 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Rafael Gil.—P. S. M.—El Secretario, Quintín Santamaría.

CONGOSTRINA.

La tercera subasta de los pastos de la Dehesa boyal de estos propios, denominada Carrascal, tendrá lugar el día 8 del próximo Diciembre á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial ante este Ayuntamiento, concedidos á estos vecinos ganaderos para el año de 1883 á 84, bajo el tipo de 1.115, pesetas, según orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, y demás condiciones del Plan general de aprovechamientos forestales que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Congostrina 22 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Alejandro Magro.—P. S. M.—José Domingo Gutiérrez, Secretario.

TORRUBIA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada el día 9 del presente mes de los pastos de la Dehesa Matilla para 240 cabezas de ganado lanar y 60 caballerías mayores, se anuncia segundo remate que tendrá efecto el día 1.º de Diciembre á las diez de su mañana en la Sala Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones que el anterior.

Torrubia 22 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Manuel Martínez.—El Secretario, Anselmo Marco.

Guadalajara.—Imp. Provincial.